

JURISDICCION 16

MINISTERIO DE

DESARROLLO SOCIAL

INDICE

Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

Programa N° 16: Emergencias Sociales

Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION SOCIAL

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Programa N° 19: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL

Programa N° 20: Seguridad Pública y Protección Civil

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Política Presupuestaria

El Ministerio de Desarrollo Social tiene como finalidad asistir en todo lo que hace al desarrollo social de las personas y las familias en un marco de derechos y equidad, articulando acciones ante situaciones de riesgo y vulnerabilidad social.

Son funciones de este organismo:

Planificar e implementar acciones orientadas al fomento de la integración social y el desarrollo humano, la atención y la reducción de las situaciones de vulnerabilidad social, el desarrollo de igualdad de oportunidades y la protección de la familia.

Ejecutar políticas públicas con impacto social cuyo principio es la restitución, promoción y protección de los derechos civiles, económicos, sociales y jurídicos de las personas, concibiéndolas como titulares de derechos plenos, activos, participativos y no beneficiarios pasivos.

Adoptar y aplicar las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social enmarcando las acciones en la Ley N° I-0001-2004 (5411“R”), siendo una herramienta fundamental e indispensable para combatir la pobreza.

Proponer, coordinar y ejecutar políticas integrales relacionadas con la niñez y la adolescencia, la juventud, la ancianidad y la discapacidad.

Brindar un ambiente familiar estable, a través de la implementación de Familias Solidarias a niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, en el que puedan recibir cuidados, atención, protección y la educación necesaria para su desarrollo integral, convirtiéndose de este modo, en una alternativa al acogimiento residencial, cuando la propia familia no puede o no es conveniente que se hagan cargo de los mismos.

Entender en los casos de emergencias sociales, facilitando ayudas económicas a familias carecientes o afectadas temporalmente por situaciones de emergencia, entre ellas inundaciones, incendios, explosiones, desalojos y problemas de salud o realizando mejoras edilicias en sus hogares minimizando condiciones de hacinamiento con el objetivo de brindarles mejores condiciones de vida.

Continuar con el funcionamiento de los merenderos barriales con el fin de garantizar la calidad nutricional de los chicos asistiendo particularmente a los más vulnerables y promoviendo un espacio de contención y participación familiar.

Fomentar la defensa de los derechos de los consumidores, a través de una activa participación.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					<i>Importe</i>
16				Ministerio de Desarrollo Social	3.518.015.665
	10	01-01	16	Ministerio de Desarrollo Social	319.594.219
				Coordinación de las Políticas Sociales	51.694.219
				Emergencias Sociales	267.900.000
	11		17	Programa Desarrollo Humano y Protección Social	67.816.255
				Desarrollo y Contención Familiar	48.588.255
			01	Promoción y Protección Familiar	12.000.000
				Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto	
			02	Mayor	728.000
			03	Personas con Capacidades Diferentes	6.500.000
	12		18	Programa Inclusión Social	3.110.080.729
				Plan de Inclusión Social	3.110.080.729
	13		19	Programa Defensa del Consumidor	14.144.509
				Defensa del Consumidor	14.144.509
	14		20	Programa de Seguridad Pública y Protección Civil	6.379.953
				Seguridad Pública y Protección Civil	6.379.953

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	50.831.435	50.831.435
2- Bienes de Consumo	260.000	260.000
3- Servicios No Personales	338.000	338.000
4- Bienes de Uso	130.000	130.000
5.1- Transferencias	134.784	134.784
TOTAL	51.694.219	51.694.219

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social

Programa N° 16: Emergencias Sociales

El Ministerio de Desarrollo Social es el órgano de contención, promoción e inclusión social, encargado de velar por la protección de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adultos mayores.

Con el fin de cumplir ese objetivo se prevé el otorgamiento de ayudas de naturaleza económica o en especie, destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación social, tales como:

Gastos de alquiler para la vivienda habitual.

Gastos de energía y gas.

Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.

Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.

Bienes en general: se incluye la compra de bienes (colchones, chapas, mercaderías, pañales, camas etc.), destinados a la asistencia de personas de escasos recursos con el objetivo de cubrir las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.

También se procura la asistencia a merenderos que se encuentran funcionando en todo el territorio provincial, cuyo fin es la contención social, albergando a unos 30 niños cada uno.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	350	Anual
	Pasajes	120	Anual
	Servicios de Sepelios	230	Anual
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	Bienes	5.500	Anual
Contención Integral de Niños/as y Adolescentes.	Beneficiarios	90.000	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Lucha Contra la Pobreza	264.000.000
	TOTAL	264.000.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	267.900.000	267.900.000
TOTAL	267.900.000	267.900.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

El Programa desarrolla políticas públicas de Promoción, Prevención y Protección Integral, que generen las condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo de los Derechos de niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, garantizando su derecho a vivir en familia.

Su misión es garantizar servicios y recursos e impulsar y fortalecer iniciativas sociales que ayuden a todas las personas y familias en estado de vulnerabilidad a tener una vida digna, garantizando sus derechos.

Para ello desarrolla políticas y acciones integradoras y normalizadoras que hagan posible una sociedad inclusiva, en el marco de sus competencias y en colaboración con otros agentes.

Área Villa Mercedes y Área Merlo: realizan un trabajo coordinado con el programa, respecto a la selección y seguimiento de las familias solidarias, personas con discapacidad, atención de demanda espontánea, fortalecimiento familiar y los requerimientos de la comunidad. Además de los seguimientos e intervención de los casos judicializados.

Objetivos

Promover una red de protección social a personas, familias y territorios vulnerables realizando el abordaje territorial, asistiendo con ayudas económicas y técnicas.

Promocionar y garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas en diferentes ámbitos.

Realizar la difusión de los derechos de las personas.

Asegurar la protección de la familia y la promoción de las acciones individuales, grupales y comunitarias que permitan satisfacer las necesidades de la población.

Ampliar y fortalecer el Sistema de Protección Integral a la Infancia.

Intervenir en los planes y proyectos de desarrollo humano y protección social.

Promover el desarrollo y la inclusión de los niños, niñas y adolescentes a través de la participación ciudadana, llevando a cabo políticas de integración y protección.

Fomentar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad, de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.

Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, procurando erradicar toda situación de vulnerabilidad de los mismos.

Implementar el Plan Estratégico de Niñez y Adolescencia "2011-2021" creando y fomentando un sistema que articule, a través de las distintas políticas públicas, de manera transversal sus objetivos específicos compartidos a lo largo de todo territorio provincial.

El Sistema Familias Solidarias, tiene como misión la protección integral de niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en riesgo social o vulnerabilidad. El principio rector es el interés superior del niño, el respeto, los ejercicios de los derechos, libertades y el derecho de crecer en un ámbito familiar.

Medir, cuantificar y analizar las variables que influyen en la vulnerabilidad social y el bienestar de la población.

Generar una base de datos, para el registro de las prestaciones e intervenciones realizadas.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campañas de publicidad y difusión.</i>	<i>Campañas Publicitarias</i>	6	<i>Anual</i>
<i>Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.</i>	<i>Eventos</i>	6	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	20	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>1- Personal</i>	48.133.255	48.133.255
<i>2- Bienes de Consumo</i>	65.000	65.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	390.000	390.000
TOTAL	48.588.255	48.588.255

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora Nº 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa Nº 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma Nº 01: Promoción y Protección Familiar

La misión del Subprograma es la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.

A fin de llevar a cabo dicha tarea se ejecutan acciones tendientes a la restitución de los derechos de las personas, promoviendo una modalidad de abordaje transversal, lo cual implica una acción interinstitucional, interdisciplinaria e integral de la asistencia y prevención, a fin de que la familia sea protagonista y defensora de los derechos que han sido vulnerados.

Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de 117 (ciento diecisiete) familias, 167 (ciento sesenta y siete) niños, niñas y adolescentes, 27 (veintisiete) adultos mayores y 21 (veintiún) personas que padecen algún tipo de discapacidad.

Se brinda asistencia económica a las familias biológicas extensas o ampliadas a fin de que las mismas puedan solventar los gastos de alimentación, vestimenta entre otras necesidades económicas de las personas incorporadas en su seno familiar, trabajando y asesorando para que cobren mayor autonomía.

Las prestaciones previstas son de asistencia técnica permanente y económica eventual para situaciones puntuales: emergencia alimentaria, laboral y asistencia material.

Acciones a realizar

Asistencia y contención a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Captación de familias solidarias a través de la difusión y campañas de sensibilización.

Talleres para formar familias especializadas que permitan albergar a niños, niñas y adolescentes en conductas antisociales.

Capacitación al equipo técnico en resolución pacífica de conflicto, en el acompañamiento terapéutico que se necesita de acuerdo al caso en particular, salud emocional, integración familiar e integración social.

Coordinación y cooperación de los diferentes organismos (educación, salud, transporte), para la integración de los niños, niñas y adolescentes que están incorporados al sistema, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos. El mismo se materializará a través de la realización de convenios.

Actividades de integración y esparcimiento entre las familias y beneficiarios del sistema a fin de fortalecer vínculos entre los miembros de la comunidad.

		META FISICA		
META CONCEPTUAL		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	a	Capacitaciones	4	Anual
Seguimiento de Familias Solidarias.		Familias	117	Mensual

Indicadores:

- 1- Cantidad de familias solidarias asistidas / Total de familias solidarias empadronadas.
- 2- Cantidad de subsidios otorgados / Cantidad de familias solidarias empadronadas.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>12.000.000</i>	<i>12.000.000</i>
TOTAL	12.000.000	12.000.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia

y Adulto Mayor

Dentro del marco de las políticas públicas del Gobierno de la Provincia de San Luis es prioritario garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual se planifican acciones a corto y largo plazo a través de medidas integrales o excepcionales de resguardo, en los casos de vulneración de derechos y garantías y/o de encontrarse en riesgo o desamparo social.

Las mismas se implementan a través de la articulación interministerial e interinstitucional debido a que son transversales a las diferentes instituciones que intervienen directa o indirectamente en las temáticas ya mencionadas.

Se busca atender la problemática de los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley a través de acciones, planes y proyectos entre ministerios, municipios, poder judicial y organizaciones civiles.

Objetivos

Garantizar el interés superior del niño.

Promoción, protección y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Diseñar, ejecutar y revisar políticas públicas tendientes a la garantía de derechos.

Ejecutar acciones de toma de conciencia para la prevención de la vulneración de los derechos.

Empoderar a los actores sociales a fin de que se comprometan en el efectivo cumplimiento de derechos.

Activar redes con los organismos de los estados provincial y municipal para el efectivo cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Crear el Consejo Provincial de Niñez, como organismo consultivo y participativo en la toma de decisiones, para garantizar el interés superior del niño.

Área Adultos Mayores

En el marco de los derechos y políticas públicas provinciales de referencia a los adultos mayores, se implementan programas y acciones de protección integral de sus derechos.

Las intervenciones se centran en aquellos adultos que se encuentren en estado de vulnerabilidad y/o riesgo biopsicosocial; buscando así la autonomía y habilidades funcionales a fin de lograr la integración e inclusión social.

Así mismo se planifican acciones dirigidas al empoderamiento del adulto mayor como sujeto de derecho.

Objetivos

Promoción y difusión de los derechos de los adultos mayores.

Atender, asistir, contener, profesionalmente y materialmente a los adultos mayores que se encuentran alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Luis y Hogar de Ancianos San Roque de Concarán.

Realizar actividades socio recreativas que permitan llevar a cabo una vejez activa.

Trabajar en red con instituciones públicas y privadas, a fin de garantizar los derechos de los adultos mayores.

Restituir aquellos derechos que se han vulnerado.

Sensibilizar y concientizar a la comunidad en visibilizar al adulto mayor como sujeto productivo y activo.

Área Fortalecimiento Familiar

Su función es la contención y atención psicoeducativa grupal, dirigido a padres con hijos en situación de riesgo, que se encuentran bajo régimen judicial, o manifiestan voluntariamente el interés de incorporarse al mismo; extensivo a demás miembros de la estructura familiar, referentes afectivos e institucionales.

Objetivos

Fortalecer a los integrantes de la estructura familiar sobre empoderamiento de roles.

Área Niñez y Adolescencia

Las acciones de esta área consisten en la articulación con la comunidad, específicamente con los merenderos, quienes contienen y detectan situaciones donde las familias, niños/niñas y adolescentes se encuentran en riesgo.

Objetivos

Contención y acompañamiento familiar.

Trabajo inter institucional.

Ejecución y planificación de talleres en los merenderos.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Campaña de publicidad y difusión del área.</i>	<i>Campañas</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Realización de eventos en conmemoración de días especiales.</i>	<i>Eventos</i>	<i>6</i>	<i>Mensual</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>20</i>	<i>Anual</i>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>130.000</i>	<i>130.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>390.000</i>	<i>390.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>208.000</i>	<i>208.000</i>
TOTAL	728.000	728.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 11: Programa Desarrollo Humano y Protección Social

Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar

Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes

Es el organismo del Estado Provincial encargado de recibir información sobre personas con discapacidad y sus necesidades para la formulación de políticas públicas, provee apoyos técnicos para personas con discapacidad y promueve proyectos a favor de la inclusión de las mismas.

Las funciones asistenciales y de apoyo, de promoción e integración y capacitación se sistematizan en diferentes líneas de acción:

Registro actualizado y permanente de datos sobre personas con discapacidad.

Ayuda económica a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

Asistencia técnica a personas con discapacidad sin cobertura de obra social ni de la seguridad social.

Acciones de monitoreo, capacitaciones y apoyo económico a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que presten contención a personas con discapacidad.

META CONCEPTUAL	META FISICA		EJECUCION DE LA META
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
<i>Ingreso de datos de personas con discapacidad.</i>	<i>Personas</i>	<i>21.000</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia económica a personas.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>221</i>	<i>Mensual</i>
<i>Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>150</i>	<i>Anual</i>

Indicadores:

- 1- Cantidad de personas con discapacidad ingresadas al registro de datos / Población total con discapacidad.

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>6.500.000</i>	<i>6.500.000</i>
TOTAL	6.500.000	6.500.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 12: Programa Inclusión Social

Programa N° 18: Plan de Inclusión Social

Siguiendo con el espíritu que enmarca la Ley N° I-2004(5411"R") y sus sucesivas prórrogas bajo normativas legales pertinentes, surge el Plan Social "Trabajo por San Luis", que tiene por objeto, mitigar los efectos de la crisis económica actual, como así también dar continuidad a la política de lucha contra la pobreza y movilización de la economía provincial, brindándole a cada beneficiario de toda la Provincia de San Luis, las herramientas necesarias de manera tal de poder considerar al trabajo como gran ordenador social y condición básica para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.

Dicho plan implementará los lineamientos necesarios para cubrir las áreas de acción teniendo como premisa el embellecimiento, reacondicionamiento y funcionalización de espacios verdes y espejos de agua de nuestra Provincia, minimizar la problemática mundial de los incendios provocados por el cambio climático , como así también la implementación de las brigadas solidarias barriales integradas por beneficiarios del plan, encargadas de dar respuesta a las necesidades de sectores más vulnerables en tareas de reparación de viviendas por inclemencias climáticas, instalaciones eléctricas, sanitarias y otras de esta índole. Cubriendo un invaluable aporte social para la contención de los sectores más sensibles.

Acciones

Proponer y llevar adelante la formación de los beneficiarios mediante capacitaciones de diversas áreas, para que de esta manera puedan contar con herramientas que faciliten la realización de los lineamientos de acción pautadas.

Trabajar para la puesta en valor del Río San Luis, el cual será llevado a cabo de manera íntegra por beneficiarios del plan en donde desarrollarán tareas de reacondicionamiento y funcionalización de este gran espacio recreativo. El caudal

del mismo, junto a sus márgenes, lo convierten en un inmenso potencial atractivo para el desarrollo turístico y comercial.

Puesta en marcha en la ciudad de La Punta del proyecto único en el país de la Circunvalación Cabildo Patrio, donde se crearán numerosos parques forestados, provistos de elementos para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo de todos los visitantes. Se construirán en ellos ciclovías, canchas deportivas, juegos infantiles, asadores, etc. La tarea será realizada plenamente con beneficiarios del plan, quienes aportarán día a día su esfuerzo y sus ganas para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de su ciudad. Se buscará implementar este tipo de proyectos, en todas las localidades donde sea aplicable.

Coordinar y llevar adelante el embellecimiento de cada paraje, la creación de espacios recreativos, como así también la confección de cartelería artesanal identificadora que sirva como guía para que cada turista que visite nuestra Provincia pueda llegar a ellos, será un objetivo para la integración y revalorización de cada uno de los habitantes.

Objetivos

Implementar el plan "Trabajo por San Luis" como dispositivo de la lucha contra la pobreza, para así mitigar la crisis económica actual y empoderar la cultura del trabajo, mediante el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza y protagonismo, y de esta manera impulsar cambios positivos en la sociedad que conforman.

DENOMINACION	META FISICA		
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Contención de las personas incluidas en el Plan Solidario.	Beneficiarios	34.000	Anual
Atención de situaciones de emergencia social/climáticas.	Beneficiarios	3.000	Anual
Capacitaciones a beneficiarios.	Beneficiarios	2.000	Anual
Viveros de floricultura.	Unidad	5	
Huertas.	Unidad	5	Anual

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Trabajo por San Luis	3.061.560.000
02	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	19.453.788
	TOTAL	3.081.013.788

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	29.066.941	29.066.941
2- Bienes de Consumo	650.000	650.000
3- Servicios No Personales	650.000	650.000
4- Bienes de Uso	260.000	260.000
5.1-Transferencias	3.079.453.788	3.079.453.788
TOTAL	3.110.080.729	3.110.080.729

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 13: Programa Defensa del Consumidor

Programa N° 19: Defensa del Consumidor

El desarrollo del Programa durante el año 2019 contribuirá con los objetivos de:

Garantizar a todos los consumidores y usuarios una plena defensa en el resguardo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial I-742-2010 y la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y Ley Provincial de Defensa al Consumidor; Ley Nacional N° 22.802 de Lealtad Comercial, Ley N° VII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII-0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios, a excepción de lo dispuesto por el Artículo 9° de dicha norma, y su Decreto Reglamentario, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los usuarios y consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario, como así también atendiendo cada uno de los requerimientos de orden particular o individual en defensa de los derechos del consumidor.

Suministrar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y pedidos de asesoramiento.

Se incrementarán los controles a distintos comercios de la Provincia de San Luis a fines de garantizar el cumplimiento de las Leyes y Resoluciones a cargo de este Programa (Ley de Lealtad Comercial, Instrumentos de Medición, Libro de Quejas y Veterinarias).

Se proyectará la posibilidad de que la Provincia de San Luis, sea sede de alguna de las cuatro asambleas anuales, del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC), donde se reúnen todas las oficinas de Defensa del Consumidor del país.

En cuanto a los recursos por la aplicación de la Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2018 – N° VII-0254-2017 - Título Segundo - Tasas por servicios administrativos - Artículo 57, inciso 13, ítem A, se corresponde con lo dispuesto y competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B, se corresponde con la Ley N° VIII-0296-2004 (medicamentos, especialidades y productos de uso veterinario e inscripción en el Registro de Casas de venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C, sobre sorteos; ítem D, Defensa del Consumidor, Ley Nacional N° 24.240 y Ley I-0742-2010, rubrica de Libro de Quejas, traslado a denunciados reincidentes, presentación de Recursos de Apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes, estas son cuestiones no cuantificables y alternativas que dependen del estado procesal del reclamo en defensa del consumidor; Ley 24.240 y Ley 22.802, sanciones con multa, facultad discrecional de la jefatura del Programa, no tarifada, cuya aplicación reviste el carácter de excepción por no tener el Programa objetivos recaudatorios, sino subsanadores de los reclamos de los consumidores, siendo el porcentaje estimativo de las causas que llegan a la etapa de aplicación de sanción, mínimo, ya que la mayoría se resuelve en la etapa de conciliación, la que no implica la aplicación de una sanción.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	20	1º Trimestre
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

INCISO	IMPORTE TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Queja, Contestación Traslados
<i>1- Personal</i>	<i>13.344.509</i>	<i>13.344.509</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>150.000</i>		<i>150.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>375.000</i>		<i>375.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>275.000</i>		<i>275.000</i>
TOTAL	14.144.509	13.344.509	800.000

Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora N° 14: Programa de Seguridad Pública y Protección Civil

Programa N° 20: Seguridad Pública y Protección Civil

Este programa tiene como principal función velar por los bienes del estado y cuidar de los ciudadanos de nuestro territorio provincial, teniendo como principal desafío generar un vínculo estrecho entre los agentes y los nuevos beneficiarios del plan solidario y a su vez con el resto de la comunidad.

Para dicha tarea se cuenta con un capital humano de 2.200 personas que se encargan de la custodia de diferentes edificios públicos, establecimientos educativos, edificios dependientes del Ministerio de Salud como así también en entidades deportivas, en toda la Provincia.

El Programa trabaja en colaboración con el Ministerio de Seguridad, contribuyendo directamente a disminuir con el índice delictivo, generando la participación ciudadana y desarrollando análisis en la zona en las cuales están cumpliendo funciones que permiten identificar distintas situaciones de la realidad social (violencia de género, maltrato infantil, violencia entre pares, alumnos, etc.).

En el mundo de vanguardia donde nuestra Provincia se destaca por la innovación en todas sus políticas públicas, se busca la capacitación constante de todo el personal. Los ejes de dichas capacitaciones se centran en la atención al público, violencia de género, primeros auxilios, casos de emergencia, accidentología vial, detección temprana de adicciones, protocolo de seguridad, protocolo turístico, entre otros.

META FISICA

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCION DE LA META
<i>Cursos y Capacitaciones al personal.</i>	<i>Cursos y capacitaciones</i>	<i>400</i>	<i>Anual</i>

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Protección Ciudadana	1.800.000
	TOTAL	1.800.000

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		FUENTE DE FINANCIAMIENTO
INCISO	IMPORTE TOTAL	1- Rentas Generales
1- Personal	4.579.953	4.579.953
2- Bienes de Consumo	300.000	300.000
3- Servicios No Personales	1.500.000	1.500.000
TOTAL	6.379.953	6.379.953